Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURUJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2013, por el que se delega en la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo la competencia sancionadora en materia de de Tráfico y Circulación de vehículos en vías urbanas, por insuficiencia de los servicios municipales. Todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 71-4,5 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en materia de procedimiento sancionador.

Burujón 13 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.- 11704